

Acta de la Sesión Ordinaria n.º18-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles catorce de julio del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.

(1) Lic. José Coto Silesky, Auditor Interno a.i.

Por Banco de Costa Rica:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Sra. María José Araya Álvarez, Transcriptor de Actas.

(1) Se finaliza la telepresencia, según se indica en el texto del artículo XI.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º18-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º16-21 y de la sesión extraordinaria n.º17-21, celebradas, en ese orden, el 30 de junio y el 07 de julio del 2021.

C. ASUNTOS PARA APROBACION

Jefatura de Inversiones de la Sociedad

C.1 Autorización de inversión adicional en Fondos Mutuos. (CONFIDENCIAL).

D. ASUNTOS PARA INFORMACION

Jefatura de Inversiones de la Sociedad

D.1 Modelo de "Fondos Generacionales", como propuesta de la Superintendencia de Pensiones. (PUBLICO).

Gerencia de la Sociedad

D.2 Informe Autoevaluación Control Interno de BCR Pensiones 2021. (CONFIDENCIAL).

Auditoría de la Sociedad

D.3 Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A (PÚBLICO).

D.4 Declaraciones Juradas del Auditor Interno de BCR Pensiones S.A (PÚBLICO).

D.5 Avance Plan Anual de Labores, correspondiente al primer trimestre del 2021. (PÚBLICO)

E. CORRESPONDENCIA

E.1 Oficio DFOE-FIP-0079 de la Contraloría General de la República, relacionado con solicitud de información sobre compras públicas sostenibles. (INFORMATIVO).

F. ASUNTOS VARIOS

G. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

G.1 Información de la Fiscalía. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º18-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º16-21 y de la sesión extraordinaria n.º17-21, celebradas, en ese orden, el treinta de junio y el siete de julio del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º16-21 y de la sesión extraordinaria n.º17-21, celebradas, en ese orden, el treinta de junio y el siete de julio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, continúa participando, por medio de telepresencia, el señor **José Chaves Calvo, Jefe de Inversiones de BCR Pensiones S.A.**, y presenta el oficio MEMOOPC-127-2021, fechado el 09 de julio del 2021, por medio del cual se hace del conocimiento de la Junta Directiva el Modelo de “Fondos Generacionales”, como propuesta de la Superintendencia de Pensiones (Supen), para la modificación del sistema actual, considerando las experiencias en el sistema de pensiones de cuentas individuales de México.

Sobre el particular, el señor **Mauricio Rojas Díaz** realiza una breve introducción del asunto diciendo que, en esta oportunidad, se presentará la nueva propuesta por parte de la Superintendencia de Pensiones, la cual se encuentra alineada al modelo mexicano de pensiones. Este tema fue presentado por la Supen, en una reunión previa ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), y a dicho Consejo le pareció muy interesante el modelo y a su vez, recomendó exponer este asunto a la industria costarricense de pensiones, a efectos de estructurar el asunto.

Don **Mauricio** agrega que se han sostenido varias reuniones sobre esa propuesta y lo que se presentará en esta oportunidad, es una introducción de la información que se ha logrado recabar; asimismo, adelanta su criterio, en cuanto a que le preocupa que existen dos elementos importantes, en primera instancia, la rapidez para implementar este cambio y, en segundo lugar, el precio, ya que este modelo es muy costoso. Sin embargo, aclara que la

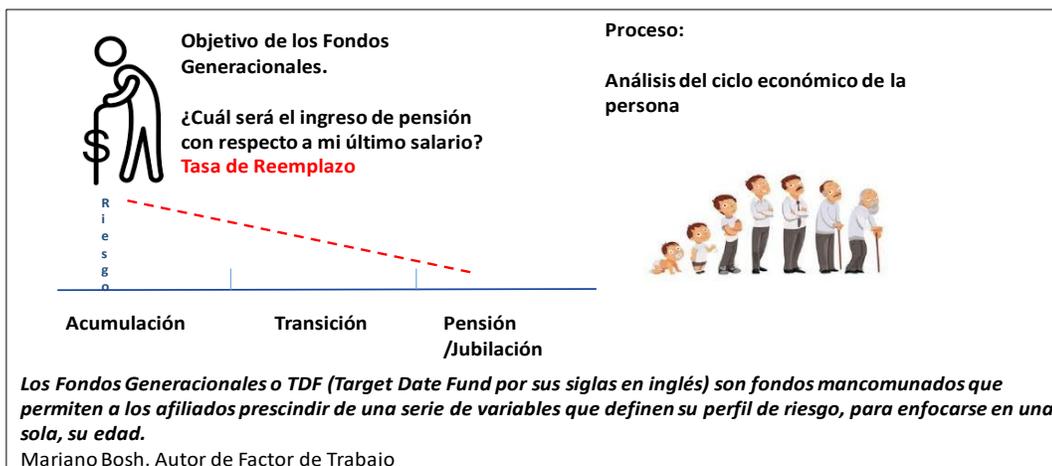
intención de presentar esta información es para que la Junta Directiva conozca ese modelo, haciendo ver que ese sistema cambiaría radicalmente lo que hoy se conoce en las operadoras de pensiones; tomando en cuenta que la Supen se está basando en un modelo mexicano, en donde la población económicamente activa ronda los 100 millones de personas, en comparación con Costa Rica donde apenas alcanza 1.5 millones de afiliados. Además, dice que este asunto será presentado, en esta Junta Directiva, con cierta periodicidad, de conformidad con el avance de la normativa.

Seguidamente, el señor **José Chaves** dice que, en esta ocasión, se quiere dar a conocer la conceptualización de qué son los fondos generacionales, cuáles son las principales diferencias con respecto a otras propuestas, por ejemplo, la que hoy está implementada en Chile, como los Multifondos, pues hay diferencias importantes que se van a resaltar. Además, se mencionará cuál es la ruta, según los expertos, para poder implementar estos fondos generacionales y otro punto importante es que se tuvo una conversación con la administradora de pensiones más grande de México, que es Banorte 21 y se conoció la experiencia que tuvo esa entidad en la implementación y por último se quiere observar cuáles han sido los cambios que ha tenido que analizar la Supen, como una propuesta para una nueva regulación.

Al respecto, don **José** realiza una amplia exposición del asunto en referencia, con apoyo en la siguiente información:

Fondos Generacionales- Conceptos

¿Qué son Fondos Generacionales?



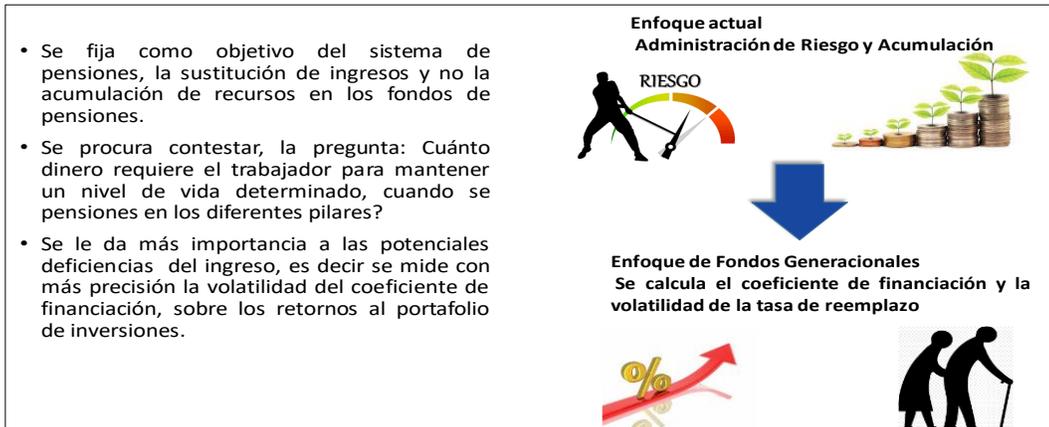


Imagen n.º1. ¿Qué son Fondos Generacionales?

Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

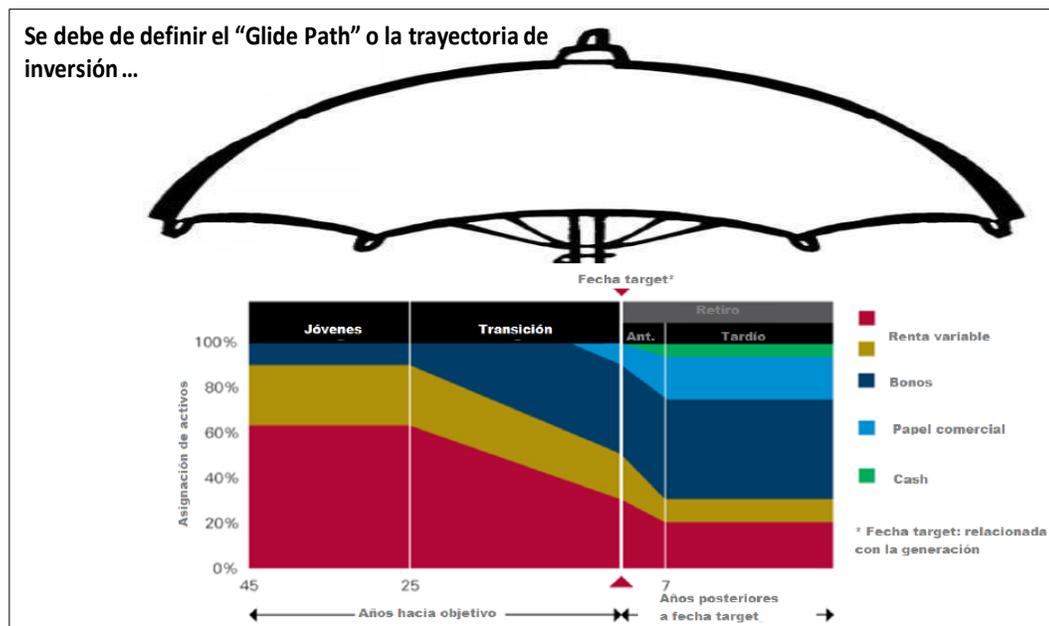


Imagen n.º2. ¿Qué son Fondos Generacionales? Se debe de definir el “Glide Path” o la trayectoria de inversión.

Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

Diferencia entre Multi Fondos y Fondos Generacionales

Multi – Fondos	Fondos Generacionales
Estrategia con rangos de edad muy amplios.	Estrategias focalizadas por generación
No se enfoca en tasa de reemplazo.	Maximiza la pensión esperada.
Cambios pronunciados en la estrategia de inversión por fondo.	Suaviza la transición de la estrategia de inversión.
Costos por transición de un fondo a otro	No existen costos de transición
Las referencias para medir su desempeño no esta claro para un fondo de pensión	Tiene claro la referencia a superar bajo el enfoque de tasa de reemplazo



Inversión por tramos de acuerdo al objetivo de cada fondo. Traslape en diferentes momentos del mercado.

Sus mediciones se enfocan en rendimiento y volatilidad

Inversión a largo plazo en un solo fondo

Sus mediciones se enfocan en la volatilidad del ingreso pensional

Fuente: Mariano Bosh. Do AFP

Imagen n.º3. Diferencias entre Fondos Generacionales y Multi - Fondos

Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

Ruta para la implementación de los Fondos Generacionales.

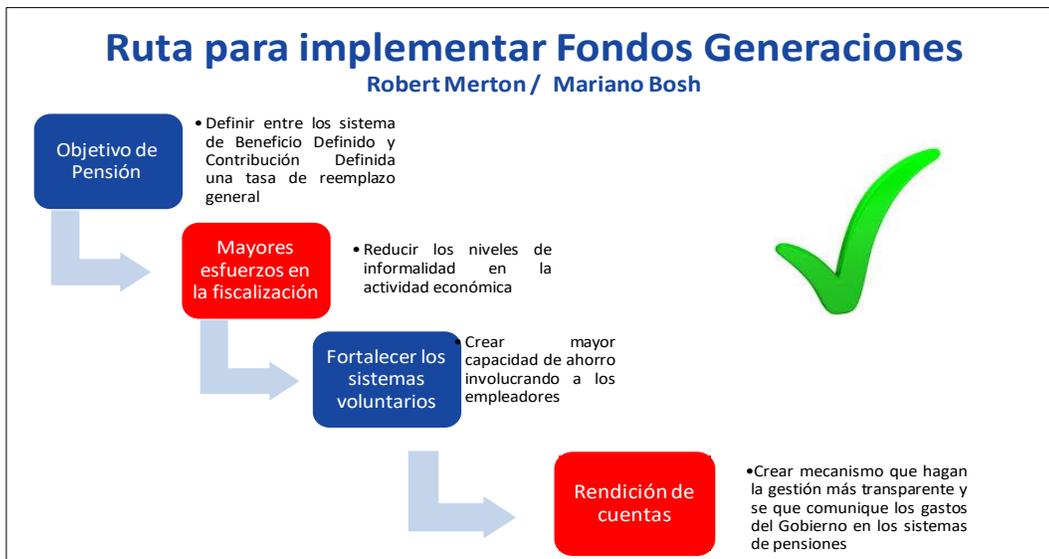


Imagen n.º4. Ruta para la implementación de los Fondos Generacionales.

Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

Seguidamente, el señor **Chaves** prosigue refiriéndose ampliamente a la experiencia en Fondos Generacionales en México, para lo cual presenta lo siguiente:

Mercado de las AFORES en México

El sistema de pensiones de capitalización individual empezó en el año 1997.

Afore	AUM (USD billion)	AUM (% of Total)	Accounts Managed	Average Account Size (USD)	% of Total Accounts	Annual Management Fee (%)
XXI Banorte	51.2	21%	8,301,861	6,172	12%	0.88
Citibanamex	40.2	17%	9,711,072	4,135	15%	0.88
Profuturo	37.9	16%	5,939,675	6,388	9%	0.92
SURA	36.0	15%	7,024,057	5,120	11%	0.92
Coppel	17.3	7%	13,061,104	1,324	20%	0.98
PensionISSSTE	15.8	7%	1,934,364	8,173	3%	0.79
Principal	14.9	6%	2,576,320	5,765	4%	0.97
Invercap	11.1	5%	2,030,648	5,477	3%	0.98
Azteca	8.7	4%	14,903,593	581	22%	0.98
Inbursa	7.5	3%	1,169,899	6,430	2%	0.92
Total	240.6		66,652,593	4,957		

Al día de hoy, las AFORES administran alrededor de **\$240,000 MM** que representa aproximadamente **14% del PIB**

La comisión por administración ronda desde el **0.79% hasta el 0.92%** en por saldo administrado.

Para el próximo año entre a regir una comisión de **0.50% máximo**.

Los aportes de los empleadores aumentará al **15%** de manera gradual en **10 años**.



En Costa Rica, la industria de Pensiones administra alrededor de **\$15,000 MM** y con una comisión por administración de **0.35%** sobre saldo administrado

Imagen n.º5. Mercado de las AFORES en México
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

Experiencia en México de los Fondos Generacionales

Impone una visión de largo plazo

- Obliga a la AFORE a plantear un Glide Path (GP) para cada clase de activo, basándose en su visión de largo plazo.
- Permite plantear y comunicar al afiliado el objetivo de inversión que persigue la AFORE.

Menores riesgos

- Elimina el riesgo operativo de la transferencia por cumpleaños.
- Reduce el riesgo de liquidez en los mercados, evitando ventas de instrumentos por motivo de la transferencia por cumpleaños.

Mayores rendimientos

- Permite incrementar, en el periodo inicial, la exposición a activos riesgosos, al segmentar a la población en un mayor número de cohortes homogéneas
- Asegura que el trabajador reduzca lentamente su exposición a activos riesgosos, sin sobresaltos que le impidan recuperarse de posibles minusvalías.
- Garantiza recolectar los rendimientos que otorgan instrumentos que presentan curva J (instrumentos alternativos).

Fuente: CONSAR

Imagen n.º6. Experiencia en México de los Fondos Generacionales
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

**Experiencia en México de los Fondos Generacionales
Reunión con Banorte XXI AFORE**

Multi - Fondos

México: Criterio de asignación por defecto en SIEFORES

Edad del afiliado	
Grupo Etario	Fondo por defecto
Afiliados hasta 36 años	Siefore Básica 4 (hasta 45% en Renta Variable)
Afiliados entre 37 y 45 años	Siefore Básica 3 (hasta 35% en Renta Variable)
Afiliados entre 46 y 59 años	Siefore Básica 2 (hasta 30% en Renta Variable)
Afiliados de 60 años y más	Siefore Básica 1 (hasta 10% en Renta Variable)

Nota: No se permite escoger un fondo más agresivo al asignado por defecto. Los afiliados son cambiados automáticamente a fondos más conservadores conforme envejecen, aunque se permite cambiar a un fondo más conservador que el asignado por defecto.

Los afiliados re balancean su asignación de activos de acuerdo al avance en la edad de retiro

Fondos Generacionales

- o Siefore Básica Inicial (born after 1995)
- o Siefore Básica 90-94 (born between 1990 – 1994)
- o Siefore Básica 85 – 89 (born between 1985 – 1989)
- o Siefore Básica 80-84 (born between 1980 – 1984)
- o Siefore Básica 75 - 79 (born between 1975 – 1979)
- o Siefore Básica 70 – 74 (born between 1970 – 1974)
- o Siefore Básica 65 – 69 (born between 1965 – 1969)
- o Siefore Básica 60 - 64 (born between 1960 – 1964)
- o Siefore Básica 55 – 59 (born between 1955 – 1959)
- o Siefore Básica de Pensiones (aged 65+)

Es móvil de acuerdo a nuevas generaciones.

Imagen n.º7. Experiencia en México de los Fondos Generacionales Reunión con Banorte XXI AFORE

Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

**Experiencia en México de los Fondos Generacionales
Reunión con Banorte XXI AFORE**

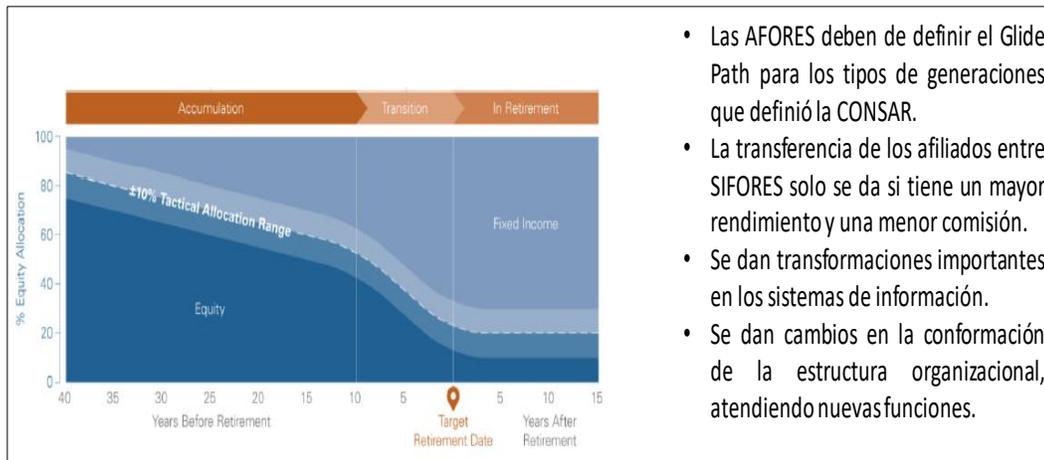


Imagen n.º8. Experiencia en México de los Fondos Generacionales Reunión con Banorte XXI AFORE

Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

- Las AFORES deben de definir el Glide Path para los tipos de generaciones que definió la CONSAR.
- La transferencia de los afiliados entre SIFORES solo se da si tiene un mayor rendimiento y una menor comisión.
- Se dan transformaciones importantes en los sistemas de información.
- Se dan cambios en la conformación de la estructura organizacional, atendiendo nuevas funciones.

Así las cosas, don **José** explica ampliamente los posibles cambios en la regulación vigente según la Superintendencia de Pensiones:

Elementos de la reforma

Reglamentos <ul style="list-style-type: none">ü RAF (apertura y funcionamiento)ü Gestión de activosü Beneficios
Acuerdos: <ul style="list-style-type: none">ü Manuales de informaciónü Saldos contablesü Controles/ validaciones y verificacionesü Acuerdos con disposiciones operacionales
Ajustes en sistemas de información: <ul style="list-style-type: none">ü Cambios para ingreso de informaciónü Modificación de reportes básicos
Comunicación afiliados

Imagen n.º9. Elementos de la reforma

Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

Para finalizar, el señor **José Chaves** expone las siguientes conclusiones:

- *Los “Fondos generacionales” tienen la finalidad de enfocarse en la pensión final del afiliado, mediante un “Glide Path” o trayectoria de inversión que hace una reducción del riesgo desde la etapa de acumulación, transición y retiro de manera suavizada.*
- *Este enfoque hace hincapié en el “coeficiente de financiación” de los fondos, dando la posibilidad de valorar aumentos en los aportes o cotizaciones de los empleadores y los afiliados para definir un ingreso pensional objetivo*
- *Se debe de considerar un terreno fértil para implementar este tipo de modelo, ya que pueden existir ineficiencias en los diferentes sistemas de pensiones que impidan su implementación.*

De seguido, el señor **Olivier Castro Pérez** dice que cuando una persona decide jubilarse, con la tasa actual no alcanzaría la pensión, pero con referencia a la información expuesta, consulta si la contribución podría ser variable. Ante lo cual, el señor **José Chaves** responde que, efectivamente, ese fue uno de los esquemas que aplicó el sistema de pensiones de México, en la cual realizan una modificación a los aportes, en donde los empleadores son los que brindan dicho aporte. Asimismo, este esquema se enfoca tanto en el análisis de los rendimientos como en qué nivel de aportes deben tener los contribuyentes para obtener el nivel de ingreso en su etapa de retiro.

En resumen, don **José** indica que, en la imagen n.º1, se refleja el enfoque actual, donde hay una administración de riesgos y una acumulación y la propuesta de fondo generacionales calcula el coeficiente de financiación; que es lo que indica don Oliver, se definen cuáles van a ser los porcentajes de aportes, con respecto al salario actual y, por ende, cuál va a

ser la volatilidad, no propiamente de las inversiones, sino de la tasa de reemplazo o del ingreso futuro al momento de la pensión.

Por otra parte, el señor **Olivier Castro** dice que, el hecho de que la contribución pueda incrementarse hasta un 15%, es una debilidad para el sistema, a menos que se esté pensando trasladar la contribución del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) al sistema individualizado, se podría analizar una posibilidad; pero asumiendo que se contribuye un 15% más lo que se contribuye en el Régimen del IVM, sumaría casi un 25% de contribución entre el asalariado y patrono, pero con el tamaño de las cargas sociales que se tienen en Costa Rica, considera que este modelo resulta absolutamente inviable.

En respuesta, el señor **Chaves** indica que de la experiencia que se obtuvo por parte de la industria de pensiones de México, la parte de beneficio definido y contribución definida queda claro que lo ven como uno solo y lo que se podría replantear, para el caso de Costa Rica, es que haya una combinación o un traslado de los aportes del Régimen del IVM al sistema de capitalización individual. No obstante, señala que, ante la coyuntura económica actual, proponer una variación en los aportes, no es viable y modificar los aportes es uno de los pilares para poder entrar a los fondos generacionales.

Sobre el particular, la señora **Marjorie Jiménez Varela** se refiere al respecto diciendo que, de alguna manera, le preocupa esta propuesta, en este momento, porque considera que no es un cambio en la capitalización individual, sino que es un cambio en el Sistema Nacional de Pensiones y no comprende si eso está bien diseñado y si la Superintendencia de Pensiones tiene claro eso, que no solo se requeriría que a nivel del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) esté de acuerdo, sino que se requeriría que el Régimen del IVM esté de acuerdo y eso lo observa muy difícil, ya que no se pueden hacer modificaciones a medias de este sistema.

En segundo lugar, doña **Marjorie** espera que la Administración sea muy enérgica en fijarse muy bien en los detalles, porque habría que ver cuál es el diseño particular que va a proponer la Superintendencia de Pensiones, porque al fin, esto sigue siendo una fragmentación, porque ahora van a ser fondos. La diferencia en los multi-fondos es que ahora los van a poner por cortes, porque si un afiliado se va a pensionar en el 2030, ese fondo se va a

llamar 2030, porque todos los trabajadores que se pensionen en el 2030 son los que van a conformar ese fondo y son los que van a ir llevando por las distintas etapas del ciclo de vida, para ir haciendo las inversiones; así también, va a existir otro fondo que se llame 2040 y ahí va a estar toda la gente que se va a pensionar en el 2040.

La señora **Jiménez** expresa que desconoce si realmente Costa Rica, como lo decía don Mauricio, tiene la masa - y eso ya se había estudiado en Supen y se había llegado a la conclusión que no -, para conformar estos distintos fondos; porque al fin, puede ser que para poder tener volumen, queden cortes que no son particulares y terminen mezclados; entonces, van a tener que formar fondos 2030, 2060 y 2090 y analizar qué se ganó realmente, para poder lograr un mayor volumen de afiliados a pensionarse. Por tanto, se recaería en el mismo problema actual, en donde hay una mezcla de edades, en la cual desconoce si la Política de Inversiones la va a tomar en cuenta.

Por lo expuesto, doña **Marjorie** expresa que el diseño que se va a proponer no es solo discutir esta teoría, es discutir el diseño que están proponiendo para Costa Rica, entonces ya existen dos grandes preocupaciones, es una reforma al Sistema Nacional de Pensiones, si todos los actores están de acuerdo, porque, en este caso, no se trata de que solamente esté de acuerdo el Conassif y, en segundo lugar, como va a ser el diseño, que realmente garantice los resultados esperados.

Y en tercer lugar, la señora **Jiménez** dice que otro tema fundamental y que se debe revisar con muchísimo cuidado, más ahora que la Operadora de Pensiones ha incursionado en las inversiones, es que en este mercado de valores no existen opciones de inversión para satisfacer estos objetivos, entonces, se retorna al problema que ahora planteaba don Olivier, en cuanto a que debe dirigirse a los mercados internacionales para poder tomar esas posiciones de riesgo en los primeros años, y este mercado podría estar pensando en sacar entre un 40% hasta un 70% de los fondos a los mercados internacionales. Sobre ese aspecto, dice que, de conformidad con su experiencia, esa sería la única forma en que se podría satisfacer una estructura de inversiones que cumpla con los objetivos.

Así las cosas, agrega que no es posible lograr las inversiones solo en los mercados locales; en ese sentido, la Superintendencia de Pensiones tendría que demostrar cómo

se podría estructurar los fondos, sin tener que sacar los recursos de este país, entonces ese límite de inversión que tiene la ley de un 25% en mercados internacionales, no serviría para una estructura, por tanto, ahí es donde se cuestiona, si no se necesita una modificación de la ley. Incluso, en la misma ley no se visualiza, dentro de lo que la Supen analiza, si la ley requerirá cambios, porque la ley no habla de fondos, habla del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), pero no indica que se puede dividir en fondos.

A su vez, doña **Marjorie** considera que, para incursionar en este tipo de modelos, el tema de la educación financiera es relevante, ya que como todos saben, cuando la Operadora hace publicaciones de temas relacionados con las comisiones, o cuando tiene pérdidas, toda la opinión pública golpea fuertemente la capitalización individual y es ahí donde empiezan fuertes críticas sobre los fondos. Este tipo de esquemas requiere mucho más entendimiento del riesgo en las inversiones y entonces sin esa educación financiera, el riesgo reputacional de las operadoras de pensiones puede ser muy alto.

Finalmente, doña **Marjorie** destaca que, hay muchas cosas que no están claras, que deben de analizarse con más calma y que se espera que si no se involucra a esta Junta Directiva en este tema, por lo menos que la Administración junto con las demás operadoras de pensiones tengan en cuenta temas tan relevantes como estos, que, en lugar de ayudar a mejorar el sistema, podrían darle un golpe complicado.

Seguidamente, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** dice que le parece muy interesante lo que decía doña Marjorie, y considera que hay mucho material para revisar con la Superintendencia de Pensiones. Adicionalmente, señala que desea manifestar dos preocupaciones, y las cuales le gustaría que se incluyeran en el temario para revisar con los responsables del proyecto.

En primer lugar, se parte de un supuesto, en cuanto al comportamiento de los trabajadores y en virtud de su experiencia laboral, en este momento si se analizan demografías, existe una demografía diferente, un grupo grande de estudiantes profesionales que, incluso, empiezan a trabajar alrededor de los 30 años, si se compara con años anteriores, donde las personas empezaban a laborar a los 21 años, y es ahí donde se visualiza un desfase de nueve a 10 años, antes de que empiecen a cotizar para pensión y también, existe otro grupo grande de

personas que se han quedado sin trabajo, debido a estos temas cíclicos de crisis que el país ha experimentado.

Por tanto, si hay gente que ha estado cinco años sin trabajo, y que posiblemente va a caer en un fondo de menor riesgo, con menos rendimientos, cómo va a llegar a la pensión óptima planeada, si no han cotizado por periodos intermedios y no han acumulado el fondo suficiente. Por otro lado, hay una situación coyuntural a nivel de empresas y de grandes empleadores, como es el impuesto global, que el G30 está tratando de aprobar e incluso, los ajustes impositivos locales, se va a cargar a las empresas con una mayor contribución a las pensiones, cuántas van a cambiar a Costa Rica que están en Zona Franca a un país que requiera menor inversión, porque ya hay mucho gasto acumulado. Por lo indicado, estima que ese proyecto hay que revisarlo más holísticamente (en un 360°), con todos los actores involucrados.

Además, hay que tomar en cuenta que actualmente, el país se encuentra en un momento en que la opinión pública es muy sensible, como para que parezca que se pretende “meter la mano en la bolsa y sacar más dinero”, lo cual no es cierto.

Sobre el particular, don **Mauricio Rojas** menciona que, al igual que los miembros del Directorio, él también tiene una serie de inquietudes con respecto a ese proyecto, pero recuerda que, lo que se ha presentado es un breve resumen del proyecto. A su vez, comenta que existen tres elementos en este tema; en primera instancia, la información del proyecto que presenta la Superintendencia de Pensiones; en segundo lugar, la experiencia de los mexicanos en este modelo en cuanto a la supervisión y la tercera parte es cuándo se analiza el tema con el ente regulador, es decir, qué es lo que hay detrás de todo esto, y aunque los tres elementos plantean el mismo esquema, no es exactamente lo mismo.

Don **Mauricio** señala que, este tema es nuevo y hay que analizar la línea que se maneja, por tanto, se está tratando de definir el costeo, ya que, a su parecer, este mercado es muy pequeño para un modelo de estos, aunque considera que se podría empezar a impulsar por etapas.

Sin embargo, dice que la idea de exponer este asunto a la Junta Directiva es para que estuvieran al tanto de lo que está sucediendo, en caso de que lo conocieran por medio de publicaciones en la prensa del país y tengan una base de conocimiento sobre lo que se está hablando. El compromiso de la Administración es darle seguimiento a este tema, ya que si ese

modelo llega a implementarse, estratégicamente, el rumbo de la Sociedad cambiaría radicalmente, pero, insiste, este es un tema que la Administración está dando seguimiento, buscando más información al respecto, a efectos de mantener informado a este Directorio.

Sobre el particular, la señora **María del Milagro Herrera** consulta cuál es la posición de la Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones (ACOP) y de las otras operadoras de pensiones. En respuesta, el señor **Rojas** dice que, hay mucha incertidumbre sobre este tema, ya que aún se desconoce qué hay detrás de todo esto, ya que cuando se empezó a investigar en otras fuentes, no es el mismo tema que presenta la Supen; no obstante, esta propuesta es muy técnica. Comenta que actualmente, los multi-fondos de hace 20 años ya no funcionan y es por esa razón que se cuestiona por qué un modelo tan nuevo implementado hace casi un año en México, se pretende incursionar de golpe a un mercado tan pequeño como el de las operadoras de pensiones de Costa Rica.

Don **Mauricio** señala que, sí es importante recopilar información de otros sistemas de pensiones, pero primeramente tienen que probarse, y este es un tema que no se define individualmente sino grupalmente. En ese sentido, señala que la industria costarricense de pensiones se encuentra a la espera y manejando información, ya que no solo se basaron en la información teórica proporcionada por la Supen, sino averiguar con los supervisados, a efectos de indagar más sobre este tema. Así las cosas, la Administración espera presentar información con más detalle, ya que independientemente de la coyuntura actual del país, el mercado de pensiones en Costa Rica es muy pequeño.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** señala que, efectivamente este es un tema complejo que, eventualmente requeriría cambios de todo el sistema de pensiones y eso significa transformar un capital social como el IVM en capitales privados y eso no es tan fácil, ya que acumular capital a partir de un derecho social o acumular capital a partir de un ahorro son dos paradigmas muy diferentes.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los conceptos básicos del modelo de “Fondos Generacionales”, las diferencias con respecto al modelo de los Multi – Fondos y la experiencia del sistema de pensiones de México en su implementación.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, en atención a consulta realizada por el señor Luis Emilio Cuenca Botey, con respecto a los temas concernientes a la Auditoría Interna de BCR OPC, incluidos en el orden del día, el señor **José Coto Silesky** dice que, para esta sesión de Junta Directiva, se incluyó el informe AUDOPC-042-2021, fechado 06 de julio del 2021, que contiene el informe integral de avance trimestral que contiene el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, resultado de los principales temas comunicados a la Administración y el estado de los compromisos, correspondiente al primer trimestre de 2021, de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Sin embargo, don **José** dice que, para una próxima sesión, se presentará el informe de avance trimestral correspondiente al segundo trimestre, por lo que, salvo mejor criterio, solicita dar por conocido el informe correspondiente al 31 de marzo del 2021, considerando, además, que dicha información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión n.º08-21, del 18 de mayo del 2021.

Los miembros del Directorio externan estar de acuerdo con la propuesta de don José.

Seguidamente, se transcribe el siguiente resumen ejecutivo del informe integral de avance del Plan Anual de Labores, Plan Operativo, estado de compromisos, con corte al 31 de marzo del 2021:

Resumen ejecutivo

- En cuanto al plan de labores 2021 de la Auditoría Interna de BCR Pensiones, con corte al primer trimestre del 2021, mostraba que un 40% de los estudios planificados se encontraban en ejecución¹.
- En resumen, se estimó lograr un avance ponderado del 23.8% del plan anual, de lo cual, se logró un 17.5%, lo que equivale a un 73.64% de la meta planeada a ese corte.



Principal Gestión en Riesgo

1. Los estudios programados responden al resultado de la metodología de valoración de riesgos, dando énfasis a los procesos de mayor exposición al riesgo sin dejar de lado el ciclo de la auditoría.
2. Se mantiene una comunicación constante con la Administración para informar el estado de los compromisos de la Auditoría Interna.

Situaciones para Atender

1. Se está en proceso de actualización de la normativa de la auditoría interna. El Reglamento de Organización de la Auditoría Interna, se encuentra en etapa de publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
2. Se ha logrado minimizar el impacto de la emergencia nacional por el COVID-19 dentro del plan anual de labores mediante la exitosa implementación del teletrabajo para todo el personal de la auditoría interna.
3. Aún se encuentra en proceso de aprobación del Plan Estratégico 2021-2023, Plan Operativo 2021 y CMI 2021 de la auditoría interna, por parte del Comité Corporativo de Auditoría, a causa de varias observaciones, las se han venido atendiendo para lograr su formalización.
4. Se está en el análisis de la posible contratación de un recurso especializado en análisis de datos, desarrollo de rutinas, soporte de aplicativos para la gestión de la auditoría y de apoyo en la cobertura del universo auditable de TI, por lo que está en proceso aprobación del informe del requerimiento técnico, por parte del Comité Corporativo de Auditoría. Una vez, finalizada la aprobación, será elevado a la Junta Directiva para su consideración y análisis.

Plan Labores 2021

Estudios

En el I Trimestre, se ha finalizado el estudio de Gastos de la Entidad 2021. Asimismo, se verificaron las cifras de los estados financieros interanuales con corte al 31/12/2020, así como de los estados financieros auditados. Por su parte, se mantienen en ejecución los estudios de la gestión del presupuesto, la revisión de cifras de los estados financieros interanuales y el seguimiento a la atención de los compromisos de la Administración con la auditoría, los cuales se mantienen durante todo el año. Están en desarrollo Aplicación del al Ley 7786 y sus reformas, Gestión de Programas

y *Proyectos (TI), Contratación Administrativa, Liquidaciones-Pago de beneficios, y Gestión de la Seguridad (TI).*

¹ El plan de labores fue aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría en su sesión 16-20 del 29 de octubre del 2020, está conformado por 20 estudios de los cuales 8 están en ejecución.

Distribución por tipo de estudio es la siguiente:

Tipo estudio	Cantidad
Financiero	4
Administrativo (*)	1
De carácter especial	5
Seguimiento (**)	1

(*) Corresponde a los servicios preventivos (asesoría, advertencia y autorización de libros)

(**) Seguimiento a los compromisos de la Administración

De acuerdo al nivel de riesgo de las Unidades Auditables a evaluar, se tiene la siguiente distribución:

Nivel Riesgo del Estudio	Cantidad
Alto	1 (*)
Medio	7
Bajo	1

(*) Corresponde al Estudio de Liquidaciones-Pago de beneficios a afiliados
(Ver Anexo N° 1 Listado de estudios del plan 2021)

Entre las evaluaciones en curso citamos los siguientes:

Gestión del Presupuesto

- Ejecución y liquidaciones presupuestarias
- Modificaciones internas y externas al presupuesto
- Presupuestos extraordinarios

Estados Financieros Interanuales

- Verificación de cifras

Estados Financieros Auditados

- Verificación de cifras

Gestión Liquidaciones –Pago de beneficios a afiliados

- Validación de entradas y salidas de fondos voluntarios por libre transferencia entre operadoras de pensiones
- Archivos de salidas por libre transferencia
- Revisión de la solicitud de retiro de fondos voluntarios A y B
- Generación de retiros de recursos en los fondos voluntarios A y B en colones y dólares
- Revisión de solicitudes de pensión complementaria (plan de beneficios)
- Gestión para el retiro de solicitudes de pensión complementaria (plan de beneficios)
- Traslado de recursos del plan de acumulación a un plan de beneficio
- Recálculo de planes de beneficio
- Traslado de recursos al haber cambio de modalidad
- Pago de pensión complementaria de plan de beneficio en el ROPC

- *Traslados de contratos entre fondos de B al A o viceversa*
- *Auxiliar de solicitudes de retiro con pago a juzgados*

Gestión de Seguridad (TI)

- *Definir la política de continuidad del negocio, objetivos y alcance*
- *Mantener una estrategia de continuidad.*
- *Desarrollar e implementar una respuesta a la continuidad del negocio.*
- *Ejercitar, probar y revisar el plan de continuidad.*
- *Revisar, mantener y mejorar el plan de continuidad.*
- *Proporcionar formación en el plan de continuidad.*
- *Gestionar acuerdos de respaldo.*
- *Ejecutar revisiones post-reanudación.*

Contratación Administrativa

- *Compras de bienes o servicios o gastos menores*
- *Procedimientos regulados por el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*
- *Creación de la solicitud de contratación directa*
- *Recepción de solicitud para el trámite de una contratación directa y elaboración del cartel*
- *Recepción de solicitud para el trámite de una licitación abreviada y elaboración del cartel*
- *Recurso de objeción presentado ante el BCR Pensiones*
- *Recepción de ofertas y recomendación para adjudicar*
- *Acto de adjudicación y firmeza del acto*
- *Resolución del recurso de revocatoria*
- *Resolución del recurso de Objeción*
- *Garantías de participación*
- *Garantía de cumplimiento*
- *Formalización de contratos*
- *Ampliación al contrato*
- *Control de facturas por la adquisición de bienes o servicios.*
- *Reajuste de precios para la contratación de bienes o servicios*
- *Capacitaciones a colaboradores de BCR Pensiones S.A.*
- *Expedientes de ejecución contractual*
- *Adquisición de equipos móviles.*

Gestión de Programas y Proyectos (TI)

- *Roles*
- *Ceremonias o eventos*
- *Artefactos*
- *Formularios e instrumentos de apoyo*
- *Documentos Técnicos Obligatorios*
- *Variaciones a la aplicación del proceso de gestión de soluciones para el negocio*
- *Gestor de Ciclo de Vida de Sistemas del BCR*
- *Entre las evaluaciones finalizadas se encuentran las siguientes:*

Aplicación de la Ley 7786 y sus reformas

- *Respuesta a consultas del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)*
- *Análisis de casos positivos de las consultas por el ICD*
- *Análisis de reportes de operaciones inusuales (R.O.I)*
- *Elaboración de reportes de operación sospechosa*
- *Remisión de información de operaciones intentadas*
- *Seguimiento a reportes de operaciones sospechosas*
- *Análisis de la matriz de riesgo de BCR Pensiones*
- *Monitoreo de clientes que presentan variaciones en su categoría de riesgo a un riesgo alto*

- *Trámite de atención a requerimientos judiciales*
- *Trámite para la revisión y generación de alertas de noticias nacionales e internacionales*
- *Control y mantenimiento de la Base de datos de alertas y reportes de la Oficialía de Cumplimiento OPC*
- *Revisión del origen de fondos de transacciones relevantes realizados por los afiliados*
- *Revisión de los aportes ordinarios recibidos por medio del SICERE de los afiliados al Régimen obligatorio de pensión (ROPC/FCL)*
- *Administración de la cuenta electrónica de correo BCR Cumplimiento Pensiones*
- *Atención de requerimientos del ente regulador (Supen), áreas de auditoría interna y despachos de auditoría externa.*
- *Análisis y ajustes por nueva normativa*
- *Ajustes a la matriz de riesgo de clientes de BCR Pensiones*
- *Nuevos indicadores para la matriz de clasificación de riesgo de los clientes de BCR Pensiones*
- *Revisión de la actualización de expedientes de clientes*
- *Revisión de la calidad de expedientes de los clientes de OPC*
- *Evaluación de la Política conozca a su empleado- Revisión expedientes*
- *Evaluación de la Política conozca a su empleado - Monitoreo encuesta*
- *Elaboración del plan anual de capacitación de la Oficialía de Cumplimiento de la OPC*
- *Programación y capacitación para los servidores de la gerencia comercial y áreas de apoyo de la OPC*
- *Atención de requerimientos de capacitación no programadas*
- *Reporte de transacciones de ingreso o egreso, únicas o múltiples iguales o superiores a los \$10.000.00 en efectivo o mediante transferencias desde o hacia el exterior durante un mes calendario o su equivalente en otras monedas registradas en los fondos voluntarios.*
- *Comunicación de aportes extraordinarios al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)*
- *Selección del personal*

Entre las evaluaciones finalizadas se encuentra la siguiente:

Gastos de la Entidad

- *Gastos Financieros*
- *Gastos por estimación de deterioro de activos*
- *Gastos con partes relacionadas*
- *Otros gastos operativos*
- *Gastos de movilidad y comunicaciones*
- *Gastos de infraestructura*
- *Gastos Generales*
- *Impuesto sobre La Renta Calculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito*

Servicios Preventivos

Los servicios preventivos que puede desarrollar esta auditoría, conforme al marco normativo aplicable, corresponde básicamente a: asesorías, advertencias, legalización de libros.

Con respecto a los servicios preventivos, al 31 de marzo del 2021 no se han realizado advertencias hacia la Administración.

Esta auditoría ha venido realizando la legalización de libros de las actas de la Junta Directiva, previa coordinación con la Secretaría de Junta Directiva, siendo que al primer trimestre, la labor se encontraba al día.

Respecto a las asesorías, la Auditoría ha venido emitiendo criterios sobre políticas y reglamentos, sean nuevas o bien sobre modificaciones a las mismas con el siguiente detalle:

- *AUDOPC-003-2021 Criterio sobre modificación a las Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones*

- AUDOPC-005-2021 Criterio sobre modificación a las Políticas de inversión y administración de la liquidez de los Fondos Administrados por BCR Pensiones
- AUDOPC-008-2021 Criterio sobre modificación al Reglamento de Relaciones Corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las Auditorías Internas de las Sociedades del Conglomerado Financiero BCR

Se ha emitido una opinión de una solicitud para un documento del Conglomerado BCR. Corresponde a las Metodologías relacionadas a la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva (LC/FT/FPAM) del Banco de Costa Rica; aplicables a BCR Pensiones.

Investigaciones Preliminares y estudios no planificados.

Para el I trimestre, no se efectuaron estudios o investigaciones preliminares sobre presuntos hechos irregulares que puedan derivar en sanciones administrativas, civiles o penales.

Atención de denuncias.

Durante el I Trimestre 2021, no se recibieron denuncias para el trámite de esta auditoría.

Atención del plan de capacitación.

Para el año 2021, la malla curricular de la auditoría interna está conformada de la siguiente manera, la cual presenta el siguiente avance en este I trimestre:



EJE DE APRENDIZAJE	ESTADO
3. CRECIMIENTO	
CERTIFICACIÓN PARA LÍDERES	
PROGRAMA EXPANSIÓN SIN LÍMITES	EJECUTADO
2. EXPERTO	
POWER BI	PENDIENTE
NIIF	PENDIENTE
METODOLOGÍAS DE RIESGOS	PENDIENTE
MERCADOS INTERNACIONALES	PENDIENTE
HERRAMIENTAS DISRUPTIVAS - MINERÍA DE DATOS	PENDIENTE
1. VISIÓN INTEGRAL	
LEY 7786	
CURSO VIRTUAL LEY 7786	EJECUTADO

Plan Operativo 2021

El plan operativo correspondiente al año 2021, se encuentra en proceso de presentación para aprobación por parte del Comité Corporativo de Auditoría, para su posterior comunicación a la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A.

Notas y Compromisos

Para el I Trimestre 2021, se han emitido dos notas de auditoría resultante de la ejecución de los servicios de auditoría y dos estaban aún en proceso de emisión.

Compromisos atendidos y en proceso de atención al 31/03/2021

- Conforme el seguimiento de nuestras recomendaciones, la Administración Activa atendió seis hallazgos, mediante la implantación de las recomendaciones comunicadas en su oportunidad.
- La población de hallazgos en proceso de atención es de 5, distribuidos de la siguiente forma:

Hallazgos por nivel de Riesgo	Por Vencer	En Análisis	Vencidos
Alto	2	0	0
Medio	2	0	0
Bajo	1	0	0
Total			

En relación con lo anterior, se presenta el resultado de la medición del indicador de atención de notas y compromisos. (Ver Anexo N° 2 Indicador medición notas y compromisos al 31/03/2021)

Resultado de la atención de las Notas y Compromisos de Auditoría OPC-BCR al 31 de Marzo del 2021

Tolerancia: 97%

Límite : 95%

Unidad Evaluada	Calificación
BCR-Pensiones S.A.	100.00%
OPC Gerencia General	100.00%
OPC Control Interno	S/C
OPC Gerencia Comercial	S/C
OPC Gerencia de Riesgo y Control Normativo	S/C
OPC Oficialía de Cumplimiento	S/C
OPC Gerencia Financiero Administrativa	S/C
OPC Jefatura de Inversiones	100.00%
OPC Jefatura de Operaciones	100.00%
OPC Jefatura de Tecnologías de la Información	100.00%

Principales compromisos atendidos

➤ **Perfiles y accesos a los módulos del sistema administrador de pensiones**

Se recomendó realizar las gestiones correspondientes para la revisión y corrección de los perfiles de usuario conforme al puesto y las responsabilidades de cada funcionario, que asegure las debidas segregaciones de funciones entre las áreas de Inversiones y Tesorería.

➤ **Partidas pendientes de registro en conciliación del FGN**

Se recomendó establecer un plan formal de depuración y gestión para la atención de las partidas pendientes en la conciliación de la cuenta No 001-0484323-1 del FGN, en donde se establezcan las actividades, plazos, informes de avance y responsables de la atención, con el fin de asegurar su registro.

➤ **Funciones del administrador de operaciones de inversión y tesorería podrían reñir con el tema de separación de funciones incompatibles**

Se recomendó realizar una revisión de las funciones y perfil de puestos del administrador de operaciones de inversión y tesorería, con el fin de asegurar la debida separación de funciones, conforme lo establece la normativa aplicable.

➤ **Fondos obligatorios erróneos sin cuenta de reserva en BCCR**

Se recomendó proceder con las gestiones de apertura de cuentas de reserva para los fondos administrados erróneos, a efectos de dar cumplimiento al principio de contabilidad separada, establecido en la Ley de Protección al Trabajador.

- **Aspectos requeridos por el Reglamento de Gestión de Activos pendientes de documentación por parte de la Administración**

Se recomendó realizar las gestiones correspondientes para la atención de los puntos determinados, con el fin de dar cumplimiento con el estipulado en el Reglamento de Gestión de Activos.

- **No se ha recibido el resultado de informes relacionados con la revisión de la Guía de aseguramiento para los servidores Windows de la Entidad**

Se recomendó gestionar con la Unidad de Seguridad de la Información del BCR, brindar el respectivo informe y que se comuniquen las medidas correctivas identificadas de ser requerido.

Notas y Compromisos

Principales compromisos en seguimiento

- Diferencias en las conciliaciones de títulos y cupones de los fondos administrados ●
- Afiliados sin recepción del estado de cuenta semestral ●
- Se carece de herramienta para la gestión automatizada de claves de los usuarios administradores o privilegiados ●
- Antigüedad de saldos por aclarar en el FGN ●
- Desactualización del Manual de puestos ●

CMI 31 de marzo del 2021

El Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna 2021, se encuentra en proceso de presentación al Comité Corporativo de Auditoría para su aprobación y posterior comunicación a la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A.

Copia de la información y anexos, se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Auditoría de BCR Pensiones S.A., realizó el seguimiento del plan de labores y de los compromisos del 2021 en este primer trimestre y los ha hecho del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y de esta Junta Directiva.

Segundo. Que mediante el acuerdo n.º08-21, del 18 de mayo del 2021, el Comité Corporativo de Auditoría instruyó al Auditor Interno, a presentar la información relativa al avance del plan de labores del I Trimestre 2021, a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Pensiones.

Se dispone:

Dar por conocido el informe integral de avance de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., que contiene el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, resultado de los principales temas comunicados a la Administración y el estado de los compromisos, correspondiente al primer trimestre del 2021.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **José Coto Silesky, Auditor Interno a.i. de BCR OPC** presenta, a este Directorio, el memorando AUDOPC-024-2021, fechado 13 de mayo del 2021, mediante el cual adjunta la *Declaración Jurada de Independencia y Objetividad*, del señor Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de BCR OPC S.A.; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas 101 y 102 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) sobre independencia y objetividad, emitido por la Contraloría General de la República, y al artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

A continuación, se transcribe, textualmente, la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad:

*Para efectos de dar cumplimiento a lo que establece la norma 102 "Impedimentos a la independencia y objetividad" de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), emitido por la Contraloría General de la República, yo **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** con cédula **I-0599-757** servidor de la Auditoría Interna de BCR Pensiones declaro bajo juramento que no tengo parientes en primer y segundo grado, tanto de consanguinidad¹ como de afinidad² en el Conglomerado BCR, que me involucre en un conflicto de interés para desempeñar las funciones que me han sido asignadas.*

Asimismo, declaro lo siguiente:

- 1. En el momento en que algún familiar ingrese a laborar en el Conglomerado BCR, con los grados de parentesco mencionados en el párrafo anterior, me comprometo a presentar tan pronto como sea de mi conocimiento en forma inmediata y por escrito la modificación de esta declaración jurada.*
- 2. Que a la fecha soy miembro activo del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica que corresponde a mi profesión liberal, y me encuentro al día con las obligaciones; además, manifiesto que no proporciono servicios profesionales a terceros.*
- 3. Manifiesto que poseo los conocimientos de la normativa interna y externa aplicable; por ende, comprendo las posibles sanciones a las cuales estoy sujeto en caso de incumplimiento de las mismas.*

También, me comprometo a no revelar información a la que he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones, a reportar cualquier tipo de situación interna o externa que identifique durante el desarrollo de mi trabajo y que pueda afectar mi independencia y objetividad.

Toda la información entregada en la presente declaración es real y veraz, y puede ser verificada, en el momento en que se requiera.

1 Primer grado: Hijos, Padres – Segundo grado: Hermanos, Abuelos, Nietos 2 Primer grado: Cónyuges, Suegros, Padrastrros – Segundo grado: Cuñados, Abuelastros, Cónyuge de nietos

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad 2021 se presenta en cumplimiento a lo que establece la norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad, del documento Normas generales de auditoría para el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República y al artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR.

Segundo. Que el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º08-21, del 18 de mayo del 2021, conoció la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad 2021, del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de BCR OPC S.A.

Se dispone:

Dar por conocido el oficio AUDOPC-024-2021, referente a la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad 2021, del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de BCR OPC S.A., conforme al documento presentado en esta oportunidad.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, debido a lo avanzado del tiempo, propone a la Junta Directiva, si se tiene a bien, que el siguiente tema se conozca en la próxima sesión:

- Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A

El Directorio manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Cuenca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, se incluya el conocimiento del siguiente tema:

- *Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el oficio n.º9809 (DFOE-FIP-0079), fechado el 05 de julio del 2021, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, relacionado con la solicitud de información sobre compras públicas sostenibles en el Sector Público, en el contexto de la meta 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación, se transcribe el mencionado oficio:

Para efectos de complementar la auditoría que está realizando la Contraloría General de la República en el Sector Público costarricense, en el contexto de la meta 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales", considerando aspectos de resiliencia, les solicitamos su colaboración para suministrar información requerida sobre compras públicas sostenibles.

En virtud de lo anterior, se remite un enlace para ser completado en línea: Cuestionario Una vez que inicia su llenado, puede guardarlo y continuar 1 después, en la opción "Continuar después", para ello se solicita crear un usuario y contraseña, además de proporcionar un correo electrónico que le notificará la información del usuario que proporcionó y el enlace de la encuesta para su acceso posterior. Además, se adjunta el formulario al correo electrónico con el detalle de las preguntas, con el fin que se recopilen de previo las respuestas.

Se le solicita información relacionada con las compras realizadas entre los períodos 2015-2020, cuyo objetivo es evaluar las acciones de gestión gubernamental dirigidas al cumplimiento de Costa Rica de la meta global 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Una vez completada la información requerida en el referido formulario, se debe remitir nota de respuesta firmada por el/la jerarca indicando que este ha sido completado, únicamente vía correo electrónico a la dirección: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Asimismo, en el oficio de respuesta la entidad deberá indicar el nombre completo, el cargo que ocupa, la dirección de correo electrónico y el teléfono directo del funcionario (a) de su entidad que servirá de enlace con la Contraloría General para evacuar dudas y consultas que eventualmente surjan de la información suministrada.

Dada la importancia de disponer de la información solicitada, mucho agradeceremos remitirla a más tardar el lunes 12 de julio de 2021. Para cualquier consulta puede contactar a los funcionarios: Jaime Hidalgo Fuentes jaime.hidalgo@cgr.go.cr 2501-8389, Asdrubal Fonseca Sibaja asdrubal.fonseca@cgr.go.cr 2501-8488 y Daniela Chacón Barahona daniela.chacon@cgr.go.cr 2501-8493.

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** señala que, a efectos de brindar una respuesta a este oficio, BCR Pensiones, en concordancia con la Casa Matriz (Banco de Costa Rica) solicitó una ampliación de tres días en el plazo dispuesto, que fue autorizado por la Contraloría General de la República. Asimismo, dice que oficios similares fueron remitidos al Banco de Costa Rica y a las sociedades, por lo que la idea es responder el cuestionario bajo la línea de Conglomerado Financiero BCR y remitir una respuesta estandarizada. Agrega que el cuestionario se estaría remitiendo mañana jueves 15 de julio del 2021.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.º9809 (DFOE-FIP-0079), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), relacionado con la solicitud de información sobre compras públicas sostenibles en el Sector Público, en el contexto de la meta 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad que atienda la solicitud realizada en el oficio n.º9809 (DFOE-FIP-0079), debiendo coordinar, en lo que corresponda, a efectos de brindar una respuesta estandarizada a nivel del Conglomerado Financiero BCR.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el oficio n.º10331 (DFOE-CAP-0436), fechado el 12 de julio del 2021, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante el cual se plantea una solicitud de acceso

al expediente que respalda el Índice de Capacidad de Gestión para el periodo 2021 y para lo cual se otorgó, como plazo de entrega máximo, hoy 14 de julio del 2021.

A continuación, se transcribe el mencionado oficio:

Se hace referencia al oficio DFOE-EC-0259 del 1 de marzo de 2021, donde se comunicó, entre otros, el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021; así como, las fechas para remitir la información relacionada con dicho índice.

*Al respecto, se informa que producto de un muestreo estadístico su Representada fue elegida para un proceso de revisión del expediente que respalda el ICG, por lo que se solicita habilitar el acceso electrónico a dicho expediente conformado para el respaldo documental de las acciones del índice, a más tardar el **14 de julio de 2021 como fecha máxima improrrogable**. Lo anterior, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los aspectos generales indicados en el oficio mencionado anteriormente; así como, en el apartado 3.4 "Indicaciones para completar el ICG" del **instructivo** compartido con la Administración para completar dicho índice.*

El acceso requerido debe otorgarse a los funcionarios Nelson Sanabria Loaiza y José Fabio Jiménez Méndez mediante los correos electrónicos nelson.sanabria@cgr.go.cr y fabio.jimenez@cgr.go.cr. En caso de cualquier duda o inconveniente que se presente, podrán comunicarse con estos funcionarios al correo: icg.cgr@cgr.go.cr. o a los teléfonos 2501-8489 o 2501-8655.

Es importante indicar, que en caso que el acceso al expediente electrónico no se habilite en el plazo citado, se procederá a incluir a esa Institución en el nivel de madurez más bajo del ICG. Asimismo, si a partir del resultado de la verificación que se realice se evidencian debilidades relacionadas con aspectos de confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información que respalda el nivel asignado por su entidad a las acciones incorporadas en el citado índice, se le contactará con el propósito de informar los resultados obtenidos y su efecto en dicho nivel; así como las brechas y oportunidades de mejora que permitirán a la Administración el establecimiento de acciones para su atención en futuras aplicaciones del ICG.

Sobre el particular, el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice que, la misiva anterior se recibió el pasado lunes 12 de julio, en horas de tarde y corresponde a una solicitud, por parte de la Contraloría General de la República para acceder al expediente que respalda el Índice de Capacidad de Gestión para el periodo 2021, de BCR Pensiones. Señala que la respuesta al referido oficio se remitirá hoy martes 14 de julio del 2021.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.º10331 (DFOE-CAP-0436), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), relacionado con la solicitud de acceso al expediente que respalda el Índice de Capacidad de Gestión para el periodo 2021, de

BCR Pensiones S.A.; asimismo, tomar nota que hoy se remitirá la respuesta por parte de la Administración de BCR Pensión S.A., para atender el requerimiento dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley de Control Interno, en virtud de que, de esta comunicación, podría derivarse algún tipo de responsabilidad a la persona involucrada, la cual tiene derecho a que se respete el debido proceso, antes de hacer de conocimiento público este tipo de información.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiocho de julio del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.º18-21, a las once horas con veinte minutos.